



Anexo III

(Resolución RG Nº 04/2020 -FCEJ)

POLÍTICAS DEL ÁREA DE

EXTENSIÓN, RELACIONES INSTITUCIONALES Y GRADUADOS

Es el área de vinculación de la Facultad con el exterior, tanto en lo atinente a las actividades de extensión como a las de enlace con otras Instituciones y el seguimiento de graduados.

Objetivos del Área:

- a) Favorecer la transferencia del saber disciplinar de la Facultad a través de acciones de desarrollo comunitario, de capacitación, de asesoramiento y asistencia técnica.
- b) Difundir en el medio los conocimientos que se desarrollan en la Facultad.
- c) Difundir en el ámbito de la Facultad las actividades locales, nacionales e internacionales de interés académico, científico y cultural.
- d) Generar vínculos con organismos gubernamentales y de la sociedad civil, locales, nacionales e internacionales, para el enriquecimiento recíproco; y facilitar que la tarea desarrollada tenga impacto social.
- e) Establecer una vinculación permanente con los graduados.
- f) Favorecer las actividades culturales y solidarias asociadas a los conocimientos que se desarrollan en la Facultad.
- g) Articular el vínculo institucional con las áreas afines de otras Unidades Académicas y de la Universidad.

A) EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:

La Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad del Aconcagua, conceptualiza a la Extensión Universitaria como el conjunto de actividades, destinadas a la divulgación de saberes que interesan a la comunidad en su conjunto, logrando por



Anexo III
(Resolución RG Nº 04/2020 -FCEJ)

medio del diálogo continuo, un mecanismo de mutuo enriquecimiento entre los claustros y la sociedad.

De esta manera, en consonancia con la misión de la Universidad, da cumplimiento a su destacado rol de institución formadora y capacitadora, con visión estratégica del impulso científico, humano, cultural y ético, capitalizado por la experiencia acumulada, que promueve el desarrollo sostenido basado en transformaciones para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

A.1) Objetivos del Sector de Extensión:

A.1.a) Propiciar la participación creativa de las cátedras en la vida universitaria y extra universitaria.

A.1.b) Incentivar a los alumnos y graduados a participar en acciones de Extensión Universitaria.

A.1.c) Gestionar la relación con nuevos marcos conceptuales y en la perspectiva de un trabajo en Red; teniendo en cuenta la diversidad de modalidades en que se expresa la extensión, no solo con el resto de las Facultades de la Universidad del Aconcagua, sino también, con las Universidades de la región, las entidades gubernamentales, no gubernamentales y las entidades de acción civil.

A.1.d) Anticipar y receptar las necesidades de la comunidad, como un medio idóneo y respetuoso que permita proyectar y gestionar un desarrollo sustentable.

A.1.e) Atender y resolver problemas socio-culturales, para favorecer una mejor calidad de vida en toda la comunidad.



Anexo III

(Resolución RG Nº 04/2020 -FCEJ)

A.1.f) Generar un espacio abierto y participativo que permita nuevas iniciativas y acuerdos, para brindar, ampliar, capacitar, informar y profundizar conocimientos en el ámbito de la educación formal y no formal.

A.1.g) Extender la actividad artística-cultural.

B) RELACIONES INSTITUCIONALES:

La Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad del Aconcagua, entiende a las Relaciones Institucionales como una vinculación que establece una relación bidireccional entre la Universidad y la Comunidad donde está inserta, la que se expresa a través de actividades de docencia, investigación, artístico culturales, deportivas, entre otras. Es una relación permanente de mutua colaboración y desarrollo.

Su *misión* principal es propiciar la vinculación de la Universidad con el medio, promoviendo relaciones con organizaciones de bien público, instituciones educativas, asociaciones, entidades profesionales, empresas, organismos gubernamentales y no gubernamentales, entre otros; con el fin de desarrollar programas y proyectos propios y cooperativos que conduzcan a la vinculación con dichos actores sociales.

B.1) Objetivos del Sector de Relaciones Institucionales:

B.1.a) Potenciar, facilitar y concretar relaciones con otras universidades, instituciones de investigación y organizaciones gubernamentales, sociales y privadas, para favorecer la colaboración recíproca.



Anexo III

(Resolución RG Nº 04/2020 -FCEJ)

B.1.b) Coordinar actividades y establecer vínculos institucionales con el medio provincial, nacional e internacional.

B.1.c) Gestionar pasantías educativas con el medio local a través de convenios con organismos gubernamentales, no gubernamentales, instituciones educativas y empresas.

B.1.d) Fortalecer el intercambio con las Entidades Profesionales de la región con el fin de atender a la demanda de mejora de formación continua mediante cursos y especializaciones que favorezcan la actualización del conocimiento para optimizar la actividad profesional.

C) GRADUADOS:

La Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad del Aconcagua tiende a promover la continuidad del vínculo entre los egresados y la Unidad Académica, atendiendo a las diversas necesidades del rol profesional. Desde aquí se proponen diferentes actividades que contribuyen a la formación continua del egresado, reafirmando el compromiso de la Facultad de formar profesionales con un alto nivel de competencia.

C.1) Objetivos del sector Graduados:

C.1.a) Establecer y mantener un intercambio con los graduados que favorezca la retroalimentación mutua.

C.1.b) Actualizar permanentemente la base de datos de egresados de las distintas carreras de la Unidad Académica.

C.1.c) Acompañar a los egresados en su desempeño profesional, en todo aquello que se vincule con la actividad académica de la Facultad.



Anexo III

(Resolución RG Nº 04/2020 -FCEJ)

C.1.d) Promover actividades de capacitación para contribuir a la formación continua de los graduados.

C.1.e) Receptar inquietudes y necesidades relativas a perfeccionamiento y capacitación por parte de los egresados.

C.1.f) Propiciar espacios de encuentro de los egresados, para favorecer el networking el vínculo con nuestra Institución y la relación entre los participantes.

C.1.g) Facilitar a los jóvenes profesionales oportunidades laborales del mercado (bolsa de empleo).

ACTIVIDADES DEL ÁREA EXTENSIÓN, RELACIONES INSTITUCIONALES Y GRADUADOS:

- **“EDUCACIÓN CONTINUA”**, todo tipo de acciones formativas en términos de conocimiento y valores, entre ellas: Postgrados, Diplomaturas, Cursos, Conferencias, Charlas, Foros, Jornadas de Actualización, Seminarios, etc.
- **“EDUCACIÓN EJECUTIVA”**, oferta de formación y actualización para ejecutivos y empresarios, orientada al desarrollo de sus talentos y habilidades para que se desempeñen exitosamente en el mundo de los negocios. La orientación pragmática de cada uno de los programas y el incesante y permanente intercambio de experiencias dotarán a los participantes de herramientas y metodologías que los preparan para afrontar



Anexo III

(Resolución RG Nº 04/2020 -FCEJ)

desafíos en mercados cada vez más competitivos. Incluimos capacitaciones a empresas y consultorías a pymes de la región.

- **“GRADUADOS”**, reuniones con la participación de los graduados de las diferentes cohortes. La expectativa es la generación de un centro de graduados con participación activa de los mismos, obteniendo beneficios y generando una red de contactos.
- **“VINCULACIÓN”**, promoción el desarrollo cultural, científico y ético; difundiendo conocimientos producidos por la investigación mediante su aplicación o adaptación. De este modo se produce un enriquecimiento en la relación entre la universidad y los diversos sectores de la comunidad, cooperando de manera regional, nacional e internacional.

Aquí encontramos acciones de:

- Responsabilidad Social Universitaria (RSU); entre las cuales se encuentran las colectas y la Semana de la Solidaridad.
- Consultorios Jurídico, Notarial, Contable GRATUITO.
- Asesoramiento Voluntario
- Presentación de Libros
- Cátedras Abiertas
- Gestión Cultural
- Observatorios

Además, en la mayoría de los casos esta vinculación se produce gracias a **CONVENIOS**. Se generan acuerdos con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, para la realización de pasantías, prácticas profesionales, consultorías y oportunidades laborales



Anexo III
(Resolución RG Nº 04/2020 -FCEJ)

para alumnos y graduados; como así también vinculación con Universidades para movilidad estudiantil, docente y de investigadores.

- **“DIFUSIÓN”**, propagar información de la Facultad a las Instituciones del medio y a los graduados (oferta educativa, actividades de extensión, congresos, etc.). Al mismo tiempo informa a docentes y alumnos acerca de actividades de interés que se desarrollan en la comunidad. Las actividades enunciadas son comunicadas bajo la programación y articulación de piezas gráficas, tales como: Avisos en Diarios, Afiches, Mailing, Carteleras, Facebook, Instagram, Página web, Puntos de Interés y Red de Contacto.

Mendoza, 06 de Febrero de 2020.-

Total SIETE (7) páginas.

Mgter. Nora METZ

Secretaria

Dr. Rolando GALLI REY

Decano